



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 20 MAY 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-025/09, 19-026/09 y 19-027/09, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93º del Decreto 366/06 y el Art. 10º inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º.– Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. NUÑEZ, Viviana Elizabeth (DNI 18.550.447 – Legajo 23572) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 11/03/09.

Prof. GARCIA, Lilianna Alicia (DNI 12.931.298 – Legajo 13923) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 01/03/09.

Prof. PERALTA, Norma Irma (DNI 5.986.666 – Legajo 23200) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 08/03/09.

ARTICULO 2º.– Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

Téc. Univ. MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPOSICION N° 027

Mscfr. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFERENDADO

Mscfr. MARIA I. ZAMORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal